



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 FEB 2011

RES.H.Nº 055-11

Expte.No. 4048/11

VISTO:

La Nota No.4312 mediante la cual el Departamento de Lenguas eleva el Documento elaborado con los resultados del *I Foro de Lenguas del NOA* llevado a cabo el día 11 de diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE del citado Foro participaron docentes e investigadores de francés, italiano, portugués, inglés y lenguas originarias de Salta, Tucumán y Jujuy como así también representantes de asociaciones nacionales, provinciales y privadas de las distintas lenguas, para que tomen conocimiento y fijen posición al respecto;

QUE se ha destacado el lugar preponderante que deben ocupar las distintas lenguas, tanto extranjeras como originarias para la formación integral de la persona;

QUE a su vez se analizó la problemática de las lenguas en sus aspectos educativos, culturales, sociales y políticos como así también la necesidad de exigir el reconocimiento de la diversidad lingüística de la región y la incorporación de otras lenguas en todos los niveles de la escuela pública del sistema educativo de Salta y del Noroeste en el marco de la Ley de Educación Nacional con el objetivo de asegurar una verdadera política lingüística plurilingüe acorde a los principios del multilingüismo e interculturalidad, como también proponer proyecciones en el campo de la formación docente y la investigación sobre la diversidad de las lenguas en la región;

QUE asimismo se ha situado la realización de este foro en el marco del Bicentenario de la Patria como una gran oportunidad para que Argentina pueda redefinir su identidad promoviendo una incorporación plena de lenguas y culturas;

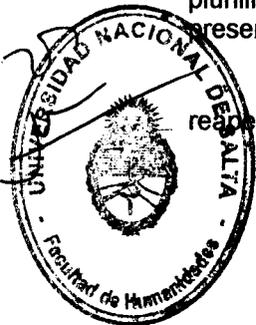
QUE los panelistas destacaron la necesidad de ampliar la oferta de cursos de lenguas originarias y extranjeras así como también la importancia del trabajo de las cátedras de idiomas en las universidades, verdaderos espacios de conservación del plurilingüismo;

QUE desde el foro se propone que se garantice la democratización en el acceso al plurilingüismo en todos los niveles de la educación, enfatizando la necesidad indiscutible de su presencia en la escuela pública;

QUE se hizo hincapié en la falta de formación docente en italiano y portugués y se reclamó la reapertura del Profesorado de Italiano y la apertura del Profesorado de Portugués en Salta;

QUE el foro llegó a las siguientes conclusiones:

- La democratización del acceso a las lenguas extranjeras en la escuela pública
- Las ofertas plurilingües en todos los niveles educativos
- La toma de conciencia sobre la importancia del plurilingüismo y la multiculturalidad en el siglo XXI
- Políticas lingüísticas coherentes que garanticen el proceso de enseñanza-aprendizaje de las lenguas
- La creación de nuevos espacios para la enseñanza de lenguas ya que el plurilingüismo no debe ser entendido como el reemplazo de una lengua por otra en el sistema educativo sino como la convivencia de distintas lenguas-culturas





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº **055-11**

- La presencia de especialistas de las diferentes lenguas en los equipos de conducción de los ministerios
- Las necesidades concretas de los pueblos originarios en relación con la educación intercultural bilingüe, ofreciendo capacitación sistemática a los referentes de las comunidades aborígenes y ampliando la base de participación de todos los actores involucrados
- El compromiso con una evaluación de calidad de la enseñanza aprendizaje de las lenguas realizada por las instituciones educativas encargadas de impartir la oferta lingüística
- La formación de formadores plurilingües de calidad que garanticen la enseñanza y la permanencia de las diferentes lenguas en todos los niveles del sistema educativo;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja aprobar el documento elaborado haciendo suyas las conclusiones elaboradas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 22/02/11)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el documento elaborado con los resultados del 1er FORO DE LENGUAS DEL NOA, llevado a cabo el día 11 de diciembre de 2010 en la ciudad de Salta, el cual elaboró las siguientes conclusiones:

- La democratización del acceso a las lenguas extranjeras en la escuela pública
- Las ofertas plurilingües en todos los niveles educativos
- La toma de conciencia sobre la importancia del plurilingüismo y la multiculturalidad en el siglo XXI
- Políticas lingüísticas coherentes que garanticen el proceso de enseñanza-aprendizaje de las lenguas
- La creación de nuevos espacios para la enseñanza de lenguas ya que el plurilingüismo no debe ser entendido como el reemplazo de una lengua por otra en el sistema educativo sino como la convivencia de distintas lenguas-culturas
- La presencia de especialistas de las diferentes lenguas en los equipos de conducción de los ministerios
- Las necesidades concretas de los pueblos originarios en relación con la educación intercultural bilingüe, ofreciendo capacitación sistemática a los referentes de las comunidades aborígenes y ampliando la base de participación de todos los actores involucrados
- El compromiso con una evaluación de calidad de la enseñanza aprendizaje de las lenguas realizada por las instituciones educativas encargadas de impartir la oferta lingüística
- La formación de formadores plurilingües de calidad que garanticen la enseñanza y la permanencia de las diferentes lenguas en todos los niveles del sistema educativo;

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Sr. Rector considere en igual sentido los resultados del foro.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE al Dpto. de Lenguas de la Facultad, Sr. Rector, Secretaría Académica y CUEH.



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa

(Handwritten signature)
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.